



HOSPITAL
SAN ANDRÉS E.S.E.
Tumaco - Nariño



OFICINA DE CONTRATACIÓN HOSPITAL SAN ANDRÉS ESE

CONTRATACIÓN

El Hospital San Andrés ESE, es una Entidad con Régimen Especial de Contratación.

Las ESE tienen régimen de contratación de Derecho Privado. (artículo 195 numeral 6 Ley 100 de 1993)

**Debe tener su propio ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN Y MANUAL DE CONTRATACIÓN.
(Resolución No 5185 de 2013)**

CONTRATACIÓN

A pesar de lo anterior, LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN, establece que las Entidades de Régimen Especial hacen parte del SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA y por lo tanto son obligatorios los lineamientos que al respecto dicte Colombia Compra Eficiente.

CONTRATACIÓN

ESTATUTO DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN No. 0553 DE JUNIO 09 DE 2021

- Principios
- Modalidades de Contratación: **CONTRATACIÓN DIRECTA, CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONCURSO DE MÉRITOS.**
- **ORDENES DE COMPRA, DE SUMINISTRO Y DE SERVICIO**
- **Plan Anual de Adquisiciones**

CONTRATACIÓN

- **Garantías**
- **Interventor o supervisor**
- **Liquidación**
- **Adiciones**
- **Normas transversales de obligatorio cumplimiento.**

CONTRATACIÓN

- **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO**

Que conste por escrito.

Que esté suscrito por las partes.

- **REQUISITOS DE EJECUCIÓN**

Expedición del RP

Constitución de garantías y aprobación de las mismas.

Pago de la Seguridad Social Integral

CONTRATACIÓN

- **REQUISITOS PARA EL PAGO**

Formato de trámite para pago

Cuenta de cobro

Pago de seguridad social

Pago de estampillas

Informes de supervisión

CONTRATACIÓN

MANUAL DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 0554 DE JUNIO 09 DE 2021

Fija los procedimientos en materia de contratación para el
HOSPITAL SAN ANDRÉS ESE

CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **Elaboración de Estudios Previos (dependencia que requiera el bien, servicio u obra)**
2. **Invitación a presentar oferta (Oficina Jurídica)**
3. **Presentación de propuesta (2 días hábiles)**
4. **Verificación documental.**
5. **Elaboración del contrato. (Oficina Jurídica)**

CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA

1. **Elaboración de Estudios Previos (dependencia que requiera el bien, servicio u obra)**
2. **Aviso de Convocatoria (Oficina Jurídica)**
3. **Proyecto de Pliego de Condiciones (Oficina Jurídica)**
4. **Se publican por 2 días para que se presenten las observaciones a que haya lugar.**

CONTRATACIÓN

5. Respuesta a observaciones mediante formulario de preguntas y respuestas.
6. Pliego de condiciones definitivo, Acto de apertura. (3 días)
7. Cierre de proceso y recepción de ofertas.
8. Evaluación de la ofertas
9. Traslado del informe de evaluación por 2 días

CONTRATACIÓN

10. Respuesta a las observaciones por parte del Comité Evaluador.
11. Resolución de adjudicación.
12. Suscripción del contrato.

CONTRATACIÓN

**BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA SE
COMPRAN BIENES DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN MEDIANTE**

SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

CONTRATACIÓN

BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA SE ENAJENAN BIENES DEL ESTADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE:

PÚBLICA SUBASTA

ENAJENACIÓN DIRECTA CON OFERTA EN SOBRE CERRADO

CONTRATACIÓN

CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

NOTAS IMPORTANTES:

LOS CONTRATOS SÓLO PODRAN ADICIONARSE HASTA EL 50%

LOS CONTRATOS SE PUEDEN MODIFICAR SÓLO SI ESTÁN VIGENTES

NO ES POSIBLE EXPEDIR ACTAS DE INICIO SIN CRP

LAS PÓLIZAS DEBEN APROBARSE POR EL ASESOR JURÍDICO

CONTRATACIÓN

NOTAS IMPORTANTES:

- SE PUEDEN PACTAR ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS HASTA DEL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO Y SE DEBEN CONSTITUIR LAS PÓLIZAS PERTINENTES.
- PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA PÓLIZA, SE DEBE APROBAR LA MISMA Y SUSCRIBIR ACTA DE INICIO.
- NO SE DEBE FRAGMENTAR LOS CONTRATOS Y RUBROS PRESUPUESTALES PARA EVITAR CONVOCATORIA PÚBLICA.

CONTRATACIÓN

NOTAS IMPORTANTES:

EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEBE EMPEZAR A PLANEARSE DESDE NOVIEMBRE Y DEBE CONTENER TODO LO QUE SE REQUIERE PARA FUNCIONAR EL H.S.A.

LAS ORDENES DE COMPRA Y DE SERVICIOS DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL MANUAL. HASTA 6 SMLMV - MODIFICADO POR LA RESOLUCIÓN 0557 DEL 09 DE JUNIO DE 2021.

CONTRATACIÓN

- 1. El expediente contractual debe contener toda la documentación relativa a la etapa pre contractual, contractual y pos contractual de un contrato o convenio suscrito por el Hospital San Andrés E.S.E., el cual se encuentra bajo la Oficina de Contratación.**
- 2. Existe un procedimiento para el trámite de las cuentas de cobro y factura.**
- 3. Procedimiento para la liquidación de estampillas.**

CONTRATACIÓN

4. Se estableció una fecha de cierre de periodo de contratación. Se capacitó a los supervisores de contrato.
5. Se debe rendir contratación cada mes al SIA observa, por lo tanto no es posible realizar contratación de meses anteriores.
6. Se debe publicar toda la contratación en el SECOP.
7. Se estableció la diferenciación de requisitos a fin de poder subir los contratos al sistema.

CONTRATACIÓN

PARA FINALIZAR:

Teniendo en cuenta que iniciamos el último trimestre de la etapa de contratación vigencia 2021 y de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Hospital San Andrés, “requisitos mínimos para contratar” se les recuerda a todos los líderes de área, supervisores y personal responsable de la elaboración de los estudios previos que la etapa pre contractual debe cumplir con los siguientes requisitos:

CONTRATACIÓN

- Estudio previo debidamente firmado
- Invitación a proveedor a elevar propuesta (si aplica)
- Solicitud del CDP RP con su respectiva firma
- Certificado de CDP Y RP
- Propuesta (si aplica)
- Documentos soportes
- Antecedentes disciplinarios, (judiciales, contraloría y procuraduría), Estos antecedentes deben salir con la fecha del contrato o antes, seguridad social. etc

CONTRATACIÓN

FECHAS DE ENTREGA:

Las dependencias deben hacer la entrega de todos los documentos anteriormente mencionados, el día 20 de septiembre de 2021 del personal asistencial y administrativos que requieran póliza y la contratación tercerizada; a más tardar el día 24 de septiembre de 2021 del resto de personal que no requiera póliza; a la oficina de contratación quien procederá a revisarlos y de cumplir con los requisitos requeridos procederá a su respectiva elaboración.